

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 6.842 · 1964

LEY 6842

Boletín Oficial, 9 de noviembre de 1964 · 3 artículos

Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 6842

LEY 6842

Subsidio a la Municipalidad de Tandil, para sufragar gastos de sepelio y construcción mausoleo víctimas accidente ruta 3.

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

ARTÍCULO 1°. Acuérdase a la Municipalidad de Tandil, un subsidio de quinientos mil pesos moneda nacional ($ 500.000 m/n), destinados a sufragar los gastos de sepelio y erección de mausoleo en sepultura común de las víctimas del accidente ocurrido el día 19 de Julio de 1964, en la ruta 3, en jurisdicción del Partido de Monte.

ARTÍCULO 2°. El gasto que autoriza la presente Ley se tomará de Rentas Generales con imputación a la misma.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Ley 6842. Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).